	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 009 DE 2017

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA LOS CONTRATOS DE OBRA QUE TIENEN POR OBJETO 1). CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO 2). CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EN SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA

AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente, en la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito.

**PITALITO – HUILA
2017**


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 2 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Tabla de Contenido

Introducción

Aspectos Generales

- A. Invitación a las veedurías ciudadanas
- B. Compromiso anticorrupción
- C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
- D. Comunicaciones
- E. Idioma
- F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior
- G. Conversión de monedas

Definiciones

IV. Descripción del servicio

- A. Clasificación UNSPSC
- B. Valor estimado del Contrato
- C. Forma de pago
- D. Plazo de ejecución del Contrato
- E. Lugar de ejecución del Contrato

Convocatoria limitada a Mipymes

Requisitos Habilitantes


- A. Capacidad Jurídica
- B. Propuestas conjuntas
- C. Cedula de ciudadanía
- D. Matricula profesional y vigencia
- E. Experiencia
- F. Capacidad Financiera
- G. Documentos de contenido financiero
- H. Capacidad Organizacional
- I. Información financiera para Proponentes extranjeros

Evaluación de la Oferta


- A. Factores de evaluación
 - 1. Factor Económico
 - 2. Factor Técnico
- B. Puntaje para estimular la industria nacional

Oferta

- A. Presentación
- B. Acreditación de requisitos habilitantes
 - 1. Capacidad jurídica
 - 2. Experiencia
 - 3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional
 - 4. Oferta económica
 - 6. Oferta técnica
- C. Ofertas alternativas
- D. Revisión de los requisitos habilitantes
- E. Evaluación de las Ofertas

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 3 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- F. Declaratoria de Desierta
- G. Retiro de la Oferta
- H. Devolución de las Ofertas
- I. Rechazo
- IX. Acuerdos Comerciales**
- X. Orden de Elegibilidad**
- XI. Riesgos**
- XII. Garantías**
- XIII. Interventoría y Supervisión**
- XIV. Obligaciones de las partes**
- XV. Cronograma**
- XVI. Anexos**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 4 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

I. Introducción

El Municipio de Pitalito pone a disposición de los interesados el PLIEGO DE CONDICIONES para la selección del contratista encargado de ejecutar la consultoría cuyo objeto es **“INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA LOS CONTRATOS DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO 1). CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO 2). CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EN SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA.”**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP - <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> y en físico en la Oficina de Contratación en la carrera 3 No. 4-78 cuarto piso.

La selección del contratista se realiza a través de Concurso de Méritos.


II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Pitalito invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 5 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:


Carrera 3ª No. 4-78, en Pitalito – Huila, cuarto piso, oficina de Contratación, de lunes a viernes entre las 8 am - 12 m y de las 2 pm a las 5 pm. dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación Concurso de Méritos No. 009 de 2017; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Pitalito por canales distintos a los mencionados sólo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Pitalito debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 6 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:


Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda a la tasa representativa del mercado de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2013. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Pitalito, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Pitalito y el

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 7 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

	adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Pitalito por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.


IV. Descripción del servicio

El servicio a prestar es la **“INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA LOS CONTRATOS DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO 1). CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO 2). CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EN SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA.”**

"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA LOS CONTRATOS DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO 1). CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO 2). CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EN SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA"						
ITEM	DESCRIPCION					
1	ADMINISTRACION					
	<u>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</u>					
	CARGO / OFICIO	DEDICACION	JORNAL MENSUAL	FACTOR MULTIPLICADOR	TIEMPO (meses)	PARCIAL (\$)
	PERSONAL PROFESIONAL					
	1 Director de Interventoria	100%	7.000.000,00	1,63	2,00	\$ 22.820.000,00
	2 Residentes de interventoria	100%	5.400.000,00	1,63	2,00	\$ 17.604.000,00



4 Inspectores de interventoría	100%	7.800.000,00	1,63	2,00	\$ 25.428.000,00
1 Tecnico y/o Tecnologo en Salud Ocupacional	100%	3.800.000,00	1,63	2,00	\$ 12.388.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (A)					\$ 78.240.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS					
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD		VALOR PARCIAL	PARCIAL (\$)
Oficina (incluye alquiler, dotación y servicios públicos)	2	Meses		708.712,40	\$ 1.417.424,80
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, transportes	2	Meses		700.000,00	\$ 1.400.000,00
Ensayos de laboratorio	44	UNIDAD		90.000,00	\$ 3.960.000,00
Transportes en vehiculo tipo camioneta	2	Meses		1.900.000,00	\$ 3.800.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B)					\$ 10.577.425,00
GASTOS LEGALES, ADMINISTRACION O INDIRECTOS					
CONCEPTO	CANTIDAD				PARCIAL (\$)
Pólizas	0,70%				\$ 828.456,00
Estampillas	3,70%				\$ 4.378.984,00
Rete Ica y Rete Fuente	2,60%				\$ 2.585.818,00
Reteiva	15,00%				\$ 2.834.455,00
Paz y salvo					\$ 9.407,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (C)					\$ 10.637.120,00
TOTAL COSTOS = (A) + (B) + (C) = (D)					\$ 99.454.545,00
2 IMPUESTOS					
IVA (19%)		19%			\$ 18.896.364,00
TOTAL					\$ 118.350.909,00

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 9 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Equipo mínimo requerido


El proponente deberá garantizar el siguiente personal que cumpla con las siguientes condiciones:

PERSONAL REQUERIDO PARA LA INTERVENTORÍA DE LA OBRA

CARGO	CANT	EXPERIENCIA	DEDI CA	TIEMPO
Director de Interventoría	1	<p>Ingeniero Civil, con experiencia profesional no menor de Veinte (20) años, posteriores a la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>Deberá demostrar mediante una certificación y/o acta de liquidación interventoría técnica administrativa y financiera en construcción de instituciones educativas durante los últimos cuatro (4) años al cierre del presente proceso de selección, y que en el contrato en que ejecuto la interventoría haya ejecutado los siguientes ítems y cantidades: pañete muros 1:4 incluye filos y dilataciones mayor o igual 3200 m2. Estuco y Pintura vinilo tipo 1 mayor o igual 3000 m2. Volumen de concreto de 3000 psi mayor o igual 600 m3.</p> <p>Nota. El personal ofertado como director de interventoría deberá participar como proponente o hacer parte de algunas de las formas de asociación para el presente proceso.</p>	100%	2 meses
Residente de Interventoría 1		<p>Información Requerida</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil. - Experiencia General y Específica requerida: <p>1. Experiencia general mínima</p>	100%	2 meses



		<p>de diez (10) años. La cual se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional expedida por el COPNIA.</p> <p>2. Demostrar mediante una (01) certificación como residente de interventoría o residente de obra en construcción de instituciones educativas cuyo valor de la obra sea mayor o igual al 50% del valor del presente proceso.</p>		
Residente de Interventoría 2		<p>Información Requerida</p> <ul style="list-style-type: none">- Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil.- Experiencia General y Específica requerida: <p>1. Experiencia general mínima de diez (10) años. La cual se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional expedida por el COPNIA.</p> <p>2. Demostrar mediante una (01) certificación como residente de interventoría o residente de obra en construcción de instituciones educativas cuyo valor de la obra sea mayor o igual al 50% del valor del presente proceso.</p>	100%	2 meses
Técnico y/o Tecnólogo en Salud Ocupacional	1	<p>Técnico o Tecnólogo en Salud Ocupacional, con experiencia no menor a cuatro (4) años posteriores a la expedición de su licencia en la prestación de servicios en salud ocupacional.</p> <p>Demostrar mediante dos certificaciones participación en contratos de interventoría como integrante de equipo de trabajo.</p>	100%	2 meses
Inspectores de Obra	4	<p>Experiencia general Mínima de dos (2) años desde la fecha de expedición de la matrícula como tecnólogo de obras civiles</p>	100%	2 meses

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 11 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

		y experiencia específica en mínimo 2 contratos como integrante de equipo de trabajo de interventoría en construcción de instituciones educativas.		
--	--	---	--	--

El proponente deberá acreditar el personal mínimo requerido, adjuntado en su oferta los siguientes documentos por cada integrante del equipo:

- a) Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
- c) Copia de los títulos
- d) Copia Tarjeta Profesional y/o matrícula Profesional.
- e) Copia de Certificado Vigencia (COPNIA) en caso de aplicar.
- n) Acreditación de la experiencia.
- g) Carta de compromiso suscrita por la persona ofertada a cada cargo y por el proponente, conforme al anexo el pliego de condiciones.
- h) Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional y/o matrícula Profesional (en los casos en que la profesión lo requiera).

Nota 1: Para acreditar la experiencia se deberá aportar original o fotocopia legible de los contratos con sus adiciones (si existieron) y/o certificación de cumplimiento del contrato y/o acta de recibo de obra, que contenga como mínimo:


- a) Cargo desempeñado.
- b) Nombre del contratante con su teléfono y dirección.
- c) Objeto del contrato.
- d) Actividades ejecutadas.
- e) Fecha de iniciación (año/mes/día) y fecha terminación (año/mes/día) del contrato.
- F) Firma de la persona competente.

Nota 2: En el evento que el Formato ANEXO No. 8 - CARTA DE COMPROMISO en el cual se consigna la información del personal propuesto, no se encuentre firmado por el respectivo profesional, se entenderá que éste no se encuentra en capacidad real y efectiva de cumplir con la carga y el plan de trabajo requeridos por el Municipio.

Nota 3: Cada profesional, solo podrán postularse para desempeñar uno de los cargos del personal propuesto para la ejecución del contrato.

Nota 4: El Proponente debe acreditar a través de la certificación, contrato o acta de liquidación la fecha de inicio y terminación del contrato, así como los periodos en que el mismo fue suspendido, si hubiere lugar a ello.

Nota 5: Los términos de suspensión no se contabilizarán como experiencia

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 12 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Contrato de Consultoría. El producto del presente proceso de contratación es un Contrato de Consultoría, según lo establecido en el Numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

A. Clasificación UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel de desagregación como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del Servicio en el sistema UNSPSC

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81101500 84111600	Ingeniería civil Servicios de auditoria


B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$118.350.909,00)**, que se cancelarán con cargo al presupuesto de la Actual vigencia fiscal, según **CDP 2017001700** con fecha 09 de agosto del 2017 por un valor de \$ 57.682.293,00 y **CDP 2017001857** con fecha 30 de agosto del 2017 por un valor de \$ 60.668.616,00 con Rubros: 2304230505 y 2120301 fuente SGP Educación calidad.

El proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre, IVA, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al Contrato que suscribirá.

El presupuesto incluye los siguientes gastos:

Pólizas	De acuerdo a la exigencia en el pliego de condiciones y según corredor de seguros
---------	---

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 13 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Paz y salvo Municipal	
Estampilla pro Deporte	1% por el valor del contrato
Estampilla Pro Cultura	0.7% por el valor del contrato
Estampilla Pro Universidad	0.5% por el valor del contrato
Estampilla pro anciano o adulto mayor	1.5% por el valor del contrato
Retefuente	Conforme al porcentaje de la ley

C. Forma de pago


EL MUNICIPIO pagara al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor de la interventoría se pagará mediante actas parciales de acuerdo **con el avance de la ejecución del contrato**, las cuales deberán estar suscritas por el supervisor del contrato. Dichas actas se cancelarán de la siguiente forma: el 50% cuando el avance de ejecución del contrato tenga un avance físico igual o superior al 50%, El 40% adicional. cuando el avance de ejecución del contrato tenga un avance físico igual o superior al 90%; y el 10% restante cuando el contrato de obra se haya liquidado en su totalidad con el recibo a satisfacción..

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de concurso de méritos, está estimado en DOS (2) MESES a partir del acta de inicio y/o hasta la terminación de las obras con objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA LOS CONTRATOS DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO 1). CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO 2). CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EN SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA."

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 14 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

E. Lugar de ejecución del Contrato

La ejecución del contrato se desarrollará en la zona urbana y rural del Municipio de Pitalito.

V. Convocatoria limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

VI. Requisitos Habilitantes


El Municipio de Pitalito debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, el Municipio de Pitalito verificará directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 15 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

El Municipio de Pitalito también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.


B. Propuestas Conjuntas

Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica, que le permitan cumplir con las necesidades de la Entidad.

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del municipio.

Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 16 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, y un (1) año más.

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

El representante legal de la persona plural debe ser un profesional.

NOTA 1: EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES NO PODRÁ SER INFERIOR AL 25%.


NOTA 2: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

NOTA: El documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debe encontrarse debidamente suscrito por los integrantes en ORIGINAL

C. Cédula de Ciudadanía del Proponente

El proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, según sea el caso.

En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la copia de la cédula de ciudadanía, no solo del representante legal de este, sino de cada uno de los

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 17 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta allegará el del representante legal).

D. Experiencia del Proponente

El Proponente debe acreditar experiencia así:

EXPERIENCIA GENERAL:

1. Experiencia general.

Que acredite el título de profesional como Ingeniero Civil con experiencia general mayor a diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que dé él se derive.

Se debe anexar certificado de vigencia la matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional de Ingeniería (COPNIA).

En caso de consorcios o uniones temporales para los efectos de la experiencia general se tendrá en cuenta la sumatoria simple de los consorciados.


Persona Jurídicas: Deberá acreditar encontrarse Legalmente constituidas con antelación mayor a diez (10) años a la fecha de cierre del presente proceso, mediante certificado de Existencia y Representación Legal, su objeto social deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección, Su duración no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Nota: Se debe anexar el certificado de vigencia la matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional de Ingeniería (COPNIA) del representante legal.

En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal no posee título de ingeniero civil, la oferta deberá ser avalada por un profesional es estas áreas, conforme a las exigencias realizadas para personas naturales realizadas en el presente documento, para lo cual se debe anexar el certificado de vigencia la matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional de Ingeniería (COPNIA)

2. Experiencia específica del Proponente.

Los proponentes deberán acreditar dos (02) certificaciones y/o actas de liquidación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 18 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

experiencia específica en interventoría técnica, administrativa y financiera ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas en los últimos tres (3) años contados desde la fecha de cierre del presente proceso cuya sumatoria del valor de los certificados sea igual o superior al presupuesto oficial en interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción, ampliación y adecuación de instituciones educativas con entidades públicas, los contratos que respaldan las certificaciones deben de cumplir con las siguientes condiciones:

1. Una de las certificaciones que aporten para acreditar la experiencia específica debe contener, interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción, ampliación y adecuación de mínimo 18 instituciones educativas y que además contenga dentro del mismo contrato la interventoría a la construcción de mínimo cuatro (4) aulas escolares y un (1) restaurante escolar, por un valor igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la interventoría.
2. El valor de uno de los contratos de obra a los que se realizó la interventoría y el cual es aportado para acreditar la experiencia específica debe superar tres veces el presupuesto oficial obtenido de la suma de los dos contratos de obra objeto del presente proceso.

Nota 1: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2017. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V.


Deberá aportar los certificados y/o actas de liquidación del contrato de interventoría requerido en la experiencia específica donde se especifique el número de instituciones educativas intervenidas.

Nota 2: Las certificaciones o actas de liquidación de contratos exigidos para acreditar la experiencia específica deberán encontrarse inscritas en el RUP, clasificadas hasta el tercer nivel, en los siguientes códigos (artículo 2:2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015):

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
801015	80000000	80100000	80101500
801016	80000000	80100000	80101600
841116	84000000	84110000	84111600

Nota 3: El Proponente deberá aportar las certificaciones y/o actas de liquidación en la que se reflejen los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- Dirección.
- Teléfono.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 19 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).


Nota 4: En el evento que las certificaciones y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar la Oferta la documentación siguiente:

- La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.
- La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.
- La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro

Nota 5: Cuando la propuesta se presenta en consorcio o uniones temporales para efectos de valor del contrato, calificación y evaluación de cantidades de obra y valor del contrato el Municipio tendrá en cuenta la totalidad de las cantidades de obra ejecutadas y el valor del contrato aportado sin afectarlas por el porcentaje de participación del consorcio, siempre y cuando el porcentaje de participación en el contrato ejecutado haya sido mayor o igual al 40%.

Nota 6: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 20 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el MUNICIPIO tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 7: Cuando el Proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones de contratos que reposan en el Municipio, deberá mediante un oficio firmado por el representante legal, relacionar la siguiente información:

- Número de contrato.
- Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal.
- Objeto del contrato.
- Secretaría o dependencia del Municipio.
- Fecha de suscripción (día, mes y año).
- Valor del contrato.

Nota 8: Si las certificaciones y/o actas de liquidación vienen liquidadas en otra moneda distinta al peso, el Municipio procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Nota 9: Cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de liquidación.


Nota 10: No se tendrán en cuenta la experiencia adquirida en calidad de subcontratistas de entidades públicas o privadas.

E. Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, con corte mínimo a 31 de diciembre de 2016.

Tabla 3 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 57%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 4

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 21 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la capacidad financiera se calculará con la sumatoria simple de los indicadores, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del proponente plural.

G. Documentos de contenido financiero

El proponente y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los requisitos habilitantes de contenido financiero. Para efectos de verificar la información financiera del proponente se tendrá en cuenta la acreditada en el certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes, la cual deberá corresponder, como mínimo, al periodo fiscal con corte a 31 de Diciembre de 2016.

H. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 19%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 7%


Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura la capacidad financiera y organizacional se calculará con la sumatoria simple de los indicadores de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del proponente plural.

Todos los proponentes plurales deben presentar debidamente diligenciado y suscrito por las partes el **Anexo** - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes.

I. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 22 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).


J. Personal Profesional.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA INTERVENTORÍA DE LA OBRA

CARGO	CANT	EXPERIENCIA	DEDI CA	TIEMPO
Director de Interventoría	1	<p>Ingeniero Civil, con experiencia profesional no menor de Veinte (20) años, posteriores a la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>Deberá demostrar mediante una certificación y/o acta de liquidación interventoría técnica administrativa y financiera en construcción de instituciones educativas durante los últimos cuatro (4) años al cierre del presente proceso de selección, y que en el contrato en que ejecuto la interventoría haya ejecutado los siguientes ítems y cantidades: pañete muros 1:4 incluye filos y dilataciones mayor o igual 3200 m2. Estuco y Pintura vinilo tipo 1 mayor o igual 3000 m2. Volumen de concreto de 3000 psi mayor o igual 600 m3.</p> <p>Nota. El personal ofertado como director de interventoría deberá participar como proponente o hacer parte de algunas de las formas de asociación para el presente proceso.</p>	100%	2 meses
Residente de Interventoría 1		<p>Información Requerida</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil. 		



		<p>- Experiencia General y Específica requerida:</p> <p>1. Experiencia general mínima de diez (10) años. La cual se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional expedida por el COPNIA.</p> <p>2. Demostrar mediante una (01) certificación como residente de interventoría o residente de obra en construcción de instituciones educativas cuyo valor de la obra sea mayor o igual al 50% del valor del presente proceso.</p>	100%	2 meses
Residente de Interventoría 2		<p>Información Requerida</p> <p>- Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil.</p> <p>- Experiencia General y Específica requerida:</p> <p>1. Experiencia general mínima de diez (10) años. La cual se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional expedida por el COPNIA.</p> <p>2. Demostrar mediante una (01) certificación como residente de interventoría o residente de obra en construcción de instituciones educativas cuyo valor de la obra sea mayor o igual al 50% del valor del presente proceso.</p>	100%	2 meses
Técnico y/o Tecnólogo en Salud Ocupacional	1	<p>Técnico o Tecnólogo en Salud Ocupacional, con experiencia no menor a cuatro (4) años posteriores a la expedición de su licencia en la prestación de servicios en salud ocupacional.</p> <p>Demostrar mediante dos certificaciones participación en contratos de interventoría como</p>	100%	2 meses

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 24 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

		integrante de equipo de trabajo.		
Inspectores de Obra	4	Experiencia general Mínima de dos (2) años desde la fecha de expedición de la matricula como tecnólogo de obras civiles y experiencia especifica en mínimo 2 contratos como integrante de equipo de trabajo de interventoría en construcción de instituciones educativas.	100%	2 meses

El proponente deberá acreditar el personal mínimo requerido, adjuntado en su oferta los siguientes documentos por cada integrante del equipo:


- a) Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
- c) Copia de los títulos
- d) Copia Tarjeta Profesional y/o matricula Profesional.
- e) Copia de Certificado Vigencia (COPNIA) en caso de aplicar.
- n) Acreditación de la experiencia.
- g) Carta de compromiso suscrita por la persona ofertada a cada cargo y por el proponente, conforme al anexo el pliego de condiciones.
- h) Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional y/o matricula Profesional (en los casos en que la profesión lo requiera).

Nota 1: Para acreditar la experiencia se deberá aportar original o fotocopia legible de los contratos con sus adiciones (si existieron) y/o certificación de cumplimiento del contrato y/o acta de recibo de obra, que contenga como mínimo:

- a) Cargo desempeñado.
- b) Nombre del contratante con su teléfono y dirección.
- c) Objeto del contrato.
- d) Actividades ejecutadas.
- e) Fecha de iniciación (año/mes/día) y fecha terminación (año/mes/día) del contrato.
- f) Firma de la persona competente.

Nota 2: En el evento que el Formato ANEXO No. 8 - CARTA DE COMPROMISO en el cual se consigna la información del personal propuesto, no se encuentre firmado por el respectivo profesional, se entenderá que éste no se encuentra en capacidad real y efectiva de cumplir con la carga y el plan de trabajo requeridos por el Municipio.

Nota 3: Cada profesional, solo podrán postularse para desempeñar uno de los

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 25 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

cargos del personal propuesto para la ejecución del contrato.

Nota 4: El Proponente debe acreditar a través de la certificación, contrato o acta de liquidación la fecha de inicio y terminación del contrato, así como los periodos en que el mismo fue suspendido, si hubiere lugar a ello.

Nota 5: Los términos de suspensión no se contabilizarán como experiencia

VII. Criterios De Comparabilidad Y Calificación De Las Propuestas

FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo con lo establecido en el La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 EL MUNICIPIO verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y requerimientos técnicos, contenidos en el pliego de condiciones, discrecionalidad del ente para imponer los factores de evaluación, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos en el proceso de selección.


Si una propuesta no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se determinará la causal de rechazo o de NO HABILITADO de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio que la respectiva propuesta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo y de dar aplicación al Decreto 1082 de 2015 (Reglas de subsanabilidad).

Para que una propuesta sea evaluada, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores de habilitantes:

FACTORES DE EVALUACIÓN

Para el presente proceso, se estima un puntaje máximo de mil (1000) PUNTOS por Proponente, con base en los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia Especifica del Proponente	300
Experiencia del proponente a un contrato de interventoría realizada a una obra pública que contenta instalación en instituciones educativas.	200
Experiencia del proponente en un contrato de interventoría realizado a una obra pública que contenga viga de amarre para cerramiento a instituciones educativas y/o centros deportivos.	400
Apoyo a la Industria Nacional	100
Total	1.000

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 26 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Experiencia específica del proponente

Se otorgarán máximo trescientos (300) puntos al proponente que acredite Interventoría Técnica, administrativa y Financiera para construcción, mantenimiento y ampliación y/o adecuación de instituciones educativas intervenidas, para la obtención de los puntos debe presentar máximo tres contratos de Interventoría. aplicando los siguientes rangos de puntuación que a continuación se discriminan:

MAYOR NUMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INTERVENIDAS A LAS CUALES SE LE REALIZO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.		
DESDE	HASTA	PUNTAJE
Mayor a 18 un	30 un	50 PUNTOS
Mayor a 30 un	40 un	150 PUNTOS
Más de 40 un		300 PUNTOS

Se otorgarán máximo doscientos (200) puntos al Proponente que acredite a través de un (1) contrato de interventoría técnica administrativa, contable, financiera, jurídica y ambiental a la construcción de infraestructura escolar, que contenga mayor cantidad de Instalación en piso en cerámica tráfico # 5:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINSTRATIVO Y FINANCIERA EN INSTALACIÓN PISO EN CERAMICA TRAFICO # 5		
DESDE	HASTA	PUNTAJE
1000 M2	2000 M2	50 PUNTOS
2000 M2	3000 M2	100 PUNTOS
MAS DE 3500 M2		200 PUNTOS

Nota 1: Se debe adjuntar copia del contrato principal sobre el cual se realizó la interventoría y acta de recibo final.

- Se otorgará cuatrocientos puntos Experiencia del Proponente a un (1) contrato de interventoría técnica administrativa y financiera realizada a una obra pública que contenga viga de amarre para cerramiento a instituciones educativas y/o centros deportivos.

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A UN CONTRATO DE INTERVENTORÍA REALIZADA A UNA OBRA PÚBLICA QUE CONTenga VIGA DE AMARRE PARA CERRAMIENTO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O CENTROS DEPORTIVOS.**

DESDE	HASTA	PUNTAJE
1 ML	400 ML	50 PUNTOS
401 ML	800 ML	150 PUNTOS
801 ML	1200 ML	250 PUNTOS
MAS DE 1200 ML		400 PUNTOS

Nota 1: Se debe adjuntar copia del contrato principal sobre el cual se realizó la interventoría y acta de recibo final.

Apoyo a la industria nacional: Dando cumplimiento a la Ley 816 de 2003, las entidades de la administración pública que, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.


Para los efectos, el MUNICIPIO asignará el siguiente puntaje:

CRITERIO	PUNTAJE
Ofrecimiento de servicios nacionales	100
Ofrecimiento de servicios y bienes extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos v operativos.	50
Ofrecimiento que no incluya incorporar servicios y bienes nacionales	0

VIII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos suministrados con el pliego, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 28 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta técnica que contiene la totalidad de los documentos y anexos habilitantes, en un sobre original y copia con todos los documentos debidamente foliados sin borrones ni tachones. Y presentarán la oferta económica en un sobre original que contendrá el presupuesto ofertado y un CD con el presupuesto en excell. Tanto la carta de presentación como el presupuesto deberán encontrarse con firma manuscrita en original por parte del proponente.

El Sobre económico se abrirá en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, en la audiencia de apertura del sobre económico.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio de Pitalito las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Municipio de Pitalito publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.


B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica

Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

- i. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- ii. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 29 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

- iii. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- iv. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

2. Experiencia general: Matrícula profesional y certificado de vigencia de la misma.

3. Experiencia específica

Certificaciones de contratos y/o actas de liquidación y certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

4. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural. Información financiera con fecha de corte 31 de diciembre del 2016.

4. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo correspondiente.


5. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en el sobre N° 1 de su Oferta, el formato diligenciado del Anexo correspondiente.

C. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 30 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad del Municipio de Pitalito.

D. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el Apéndice 2.

F. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XV en el formato contenido en el Apéndice 3.


G. Declaratoria de Desierta

El Municipio de Pitalito declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) cuando el representante legal de la Entidad Estatal o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

H. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio de Pitalito en la Oficina de Contratación antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 31 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

I. Devolución de las Ofertas


Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio de Pitalito procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

J. Causales de Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Pitalito rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

Se procederá al rechazo de la (s) Propuesta (s), ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta a la fecha de cierre de Concurso de Méritos.
- b. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- c. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen en El Municipio de Pitalito para el procedimiento de aceptación de Propuesta.
- d. Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio de Pitalito.
- e. Cuando la Propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del Concurso de Méritos o haya sido enviada por correo.
- f. En el caso que el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- g. Cuando durante el proceso de e Concurso de Méritos se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- h. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane en el plazo estimado para hacerlo.
- i. Cuando no se oferte la totalidad de los ítem estimados en los estudios previos y en el pliego de condiciones.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 32 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- j. Cuando se presenten dos o más ofertas iniciales de precio por un mismo proponente.
- k. Cuando la propuesta económica o la carta de presentación no se encuentre con la firma manuscrita por el proponente.
- l. Cuando la oferta inicial de precio exceda del monto del presupuesto oficial.
- m. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.
- n. Cuando no se presente con la oferta, el documento consorcial o de unión temporal.
- o. Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos presentar propuesta de manera individual.
- p. Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- q. No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- r. No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- s. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
- t. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- u. No estar inscrito el proponente o los integrantes del Proponente Plural en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio exigido en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso.
- v. Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- w. Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- x. Presentar el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

IX. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VIIC.


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 33 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Tabla 5 Cobertura Acuerdos Comerciales


Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	SI	SI
Guatemala	SI	SI	SI	SI
Suiza	SI	NO	SI	SI
Unión Europea	SI	NO	SI	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Chile, Guatemala, Suiza, Unión Europea, con Acuerdos Comerciales aplicables reciben trato nacional.

Por el monto del presente proceso precontractual y según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la actividad objeto del presente Estudio se incluye en el numeral 38: los servicios de construcción, el cual no es excepción para ser aplicados los acuerdos comerciales; se debe considerar lo estipulado en los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales de Nivel Municipal detallados así:

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable		Excepciones
Chile Ley 1189/08	Bienes y servicios Servicios de construcción	\$586'634.000 \$14.665'850.000	1 – 6, 8, 12, 14 – 19, 28, 29, 32 – 37
Guatemala Ley 1241/08	No incluye valores		1 – 6, 9, 14, 20, 21
Liechtenstein Suiza Ley 1372/10	Bienes y servicios Servicios de construcción	\$586'634.000 \$14.665'850.000	1 – 6, 10 – 12, 14 – 17, 19, 28 – 37
Unión Europea	Bienes y servicios	\$586'634.000	1, 4 – 6, 10 – 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37
Ley 1669/13	Servicios de construcción	\$14.665'850.000	

Referente al comportamiento del mercado, estadísticamente es poca la participación de oferentes extranjeros, y se considera que por el tipo de obras a construirse es favorable emplear mano de obra y suministro de insumos de la región.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 34 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

X. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

El Municipio de Pitalito mediante resolución motivada, proferida por el Ordenador del Gasto, adjudicará el contrato al proponente ganador por la calidad que ofrezca por el servicio prestado, el valor total de su oferta, garantías y, en el plazo de ejecución estipulado en el presente pliego de condiciones; acto que se notificará de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

XI. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Tabla 7 Identificación de Riesgos.

Tabla de estimación de riesgos previsible CONPES 3714 de 2011*
La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 41 de la Ley 1150 de 2007


2						
3						
4						
5						
6	Número de riesgos a estimar	5		Estimar		Reiniciar
7	Valor del contrato	\$ 118.350.909,00				
8	Total estimación del riesgo	\$ 24.237.466,13		Guardar reporte en formato pdf		
9						
10	Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
11	Operacionales	INCUMPLIMIENTO DE LO OFERTADO	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 7.389.795,34	30,49%
12	Operacionales	FALLA MECANICA EN TRANSPORTE INCIDENTE O ACCIDENTE EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 3.152.625,15	13,01%
13	Operacionales	DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS FISICOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 7.389.795,34	30,49%
14	Operacionales	VARIACION EN LOS PRECIOS DEL MERCADO	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 3.152.625,15	13,01%
15	Económico		Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 3.152.625,15	13,01%
16						

XII. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El proponente deberá constituir una póliza y presentar con su propuesta una garantía original de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 35 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PITALITO
AFIANZADO: El Oferente
VIGENCIA: Cuatro (4) meses, a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total del presupuesto oficial.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es: *"El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"*

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, cuando sean requeridas, una vez se haya perfeccionado el contrato por parte del beneficiario del mismo.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y se hará efectiva en los siguientes eventos:


- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

Garantías Contractuales Mínimas

El Municipio solicitará la expedición de la Garantía Única que comprenderá la siguiente cobertura:

- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Por el 100% del valor total del anticipo con una vigencia hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 36 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- **Cumplimiento del contrato:** Por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
- **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual.** Por 200 SMMLV, con una vigencia igual al plazo del contrato.
- **Calidad del Servicio:** Es del 20% del contrato y 5 años más


XIII. Interventoría y/o supervisión

El Municipio efectuará la supervisión del contrato que se derive del presente proceso a través de la Secretaría de Vías e Infraestructura.

Así mismo, velarán por los intereses de las partes y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sea propias, entre otras:

- Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos del Concurso de Méritos como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
- Levantar las actas respectivas entre contratista, Interventor y Supervisor.
- Informar al jefe de la dependencia sobre el desarrollo del contrato.
- Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
- Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
- Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
- Vigilar que las obras se realicen cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
- Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.
- Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2004, el Decreto 1703 de 2004 y demás normas concordantes.
- Las demás que sean necesarias.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 37 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia al Municipio de Pitalito, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Municipio de Pitalito.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de [Incluir plazo] días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación al Municipio de Pitalito para que este tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.


XIV. Obligaciones de las Partes

OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO A OBTENER:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

- Ejecutar el objeto del contrato, con las especificaciones de cada una de las condiciones técnicas y las Condiciones básicas obligatorias y condiciones básicas complementarias.
- Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en éstos pliegos de condiciones. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 38 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

profesionales, deberá entregar hoja de vida la cual debe cumplir con lo solicitado en pliego de condiciones para ser aprobado por el supervisor.

- Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de equipos, oficinas, laboratorios, talleres, etc., necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento de lo previsto en los pliegos de condiciones.
- Cumplir con todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
- Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
- Suministrar informes mensuales de todos los accidentes de trabajo.
- Evaluar y conceptuar a la iniciación de la Interventoría, la documentación presentada por el contratista:
 - 1) Personal mínimo requerido.
 - 2) Análisis unitarios detallados de las actividades a desarrollar.
 - 3) Plan de inversión del anticipo y programas e insumos.
 - 4) Programa de trabajo e inversión.
 - 5) Programa de seguridad industrial.
 - 6) Programa detallado de obra en Gantt o similar.
 - 7) Carta de compromiso para cumplimiento de normas vigentes.
 - 8) Plan de Calidad.
- Verificar que la ejecución de las obras contratadas esté de acuerdo con los anteriores programas. Para cualquier variación de éstos, deberá conceptuar y tramitar oportunamente para que el **MUNICIPIO** autorice formalmente el cambio.
- Cumplir con los lineamientos descritos en estos pliegos de condiciones.
- Revisar y conocer los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y propuesta ganadora del proceso licitatorio sobre el cual se va a ejercer la Interventoría.
- Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. También deberá suministrar al supervisor la información que éste requiera al respecto.
- Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 39 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	


- Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
- Revisar y conocer la propuesta presentada por el contratista
- Realizar el control financiero estricto y exacto, del contrato de Interventoría previendo no exceder el presupuesto oficial.
- Elaborar un plan de calidad para las obras a realizar, para materiales, mano de obra, equipos, ensayos de laboratorio y cumplimiento de especificaciones técnicas. Deberán utilizarse materiales que tengan sello de producto o certificado de calidad que garantice el cumplimiento de la especificación.

El contratista no podrá cambiar antes de iniciar el contrato ni durante su ejecución, los profesionales propuestos en la propuesta técnica simplificada, excepto cuando exista justa causa, la cual debe ser presentada, evaluada y aprobada por el Municipio, sin embargo, el Municipio se reserva el derecho a imponer las sanciones correspondientes por el cambio de profesional.

Interventoría administrativa:

El interventor deberá adelantar las acciones inherentes al manejo y trámite del contrato, y que están reguladas en la normatividad interna y externa a la entidad. Son parte de estas funciones, las que tienen que ver con la presentación de informes, intercambio de correspondencia, reuniones, actas y trámite de documentos y se resumen así:

- Exigir al Contratista el cumplimiento de su responsabilidad, relacionados con el cumplimiento del contrato.
- Verificar que la ejecución de los trabajos y actividades se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a los pliegos de condiciones y a las propuestas técnica y económica, metodología y especificaciones pactadas en el contrato.
- Comunicar al Municipio en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo del contrato y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas al contratista.
- Establecer los incumplimientos y recomendar las acciones y correctivos que a ellos correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos.


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 40 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Nota 1: Si se presentan incumplimientos generadores de multas a cargo del contratista, el INTERVENTOR remitirá al municipio, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de las mismas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar.

- Dar respuesta a los requerimientos que por parte del contratista, EL Municipio y/o comunidad se originen, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de los mismos.
- Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.
- Conocer la organización y las disposiciones normativas internas del Municipio para su aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.
- Estudiar y absolver oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, que guarden relación con el contrato y con el presente contrato.
- Impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de responsabilidad de éste, las cuales deberán constar por escrito.

Nota 2: Todas las comunicaciones u órdenes del Interventor al Contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito.

- Ordenar al contratista que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.
- Supervisar para que todo el personal técnico y mano de obra, designado por el contratista en el desarrollo de los contratos, sea idónea para el desarrollo de dichas labores.
- Controlar el programa de ejecución de obra e inversión al contratista.
- Presentar al supervisor o coordinador delegado por el Municipio, un detallado informe de ejecución semanal y mensual o cuando así se requiera. Así como los Informes de Inspectoría, los cuales deberán ser elaborados diariamente por los inspectores de obra de la Interventoría.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 41 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- Elaborar las todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos de obra e Interventoría, entre las cuales se cuentan:

Acta de iniciación.

Acta de recibo parcial de obra ejecutada.

Acta de Recibo Final.

Acta de reuniones.

Acta de Suspensión.

Acta de reiniciación.

Acta de aprobación de ítems no previstos.

Acta de cambio de especificaciones.


Acta de recibo Definitivo del proyecto.

Acta de Liquidación.

Acta de Recibo, Entrega y Liquidación del contrato de la Interventoría.

Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos contratados y en defensa de los intereses del Municipio.

- Diligenciar y custodiar el libro diario de las obras (bitácora), el cual debe permanecer en el sitio de la obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones, acuerdos, quejas, solicitudes y determinaciones relacionadas con el desarrollo de las obras.
- Tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.
- Informar al Municipio por escrito sobre cualquier incumplimiento leve o grave del contratista a las obligaciones previstas a su cargo con el contrato.
- Revisar y conceptuar sobre los informes, programas y productos entregados por el contratista en las diferentes etapas de ejecución del contrato de obra.
- Velar por que el Municipio se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir al contratista cumplir con las obligaciones derivadas de dichas pagos y presentar al municipio los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 42 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	


- Verificar que el Contratista de obra se ajuste a los documentos y las disposiciones normativas internas del Municipio, instrumentos que la Interventoría deberá tener en cuenta para llevar a cabo la supervisión y vigilancia sobre la gestión técnica y administrativa y financiera, los cuales se relacionan a continuación:

Interventoría técnica:


El interventor velará por que el contrato se ejecute de acuerdo con los pliegos de condiciones y las especificaciones técnicas del mismo. En tal sentido, el interventor deberá conocer los procedimientos técnicos, normas y estándares de construcción, instalación, operación y mantenimiento de obras.

Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, pliegos de condiciones, propuesta técnica y económica de los contratistas, y cualquier otro documento que haga parte de los contratos. Para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo.

- Garantizar y verificar para que se cumpla la máxima obligación del contratista que es ejecutar las obras de acuerdo con los diseños del proyecto y los requisitos de calidad, especificados en el Contrato, libres de fallas, buen acabado y dentro del plazo estipulado.
- Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto para la ejecución del contrato, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos. Para ello se deben revisar las hojas de vida correspondientes.
- Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.) y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación, y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes.
- Verificar que los materiales suministrados sean de óptima calidad, ciñéndose a las normas técnicas exigidas y realizar pruebas de control de calidad cuando el municipio lo solicite.
- Velar siempre por la buena calidad de los suministros y de las obras, así como de los materiales en ellas utilizados, y al finalizar recibirla de acuerdo a las condiciones contractuales)
- Conceptuar sobre la interpretación de pruebas, ensayos y demás aspectos de control de ejecución de las obras.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 43 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- Verificar que existan todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que sean suministrados mediante los contratos.
- Recibir los registros de entrada de escombros a las escombreras autorizadas.
- Cumplir y hacer cumplir al contratista con todas las normas sobre seguridad industrial a su cargo.
- Realizar seguimiento a los programas de ejecución del contrato de obra y exigir su cumplimiento
- Requerir al contratista el cumplimiento de la normatividad vigente a nivel nacional y municipal para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.
- Rechazar los materiales, suministros, equipos y demás elementos empleados por el contratista durante la ejecución del contrato cuando estos no cumplan con las calidades específicas en el contrato.
- Supervisar y velar por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y diseños por parte del contratista de la obra contratada.
- Vigilar, controlar y rechazar la totalidad o parte de los suministros y de la obra ejecutada por el contratista, que no cumpla con los planos y especificaciones técnicas, o si en su construcción no se emplearon materiales o procedimientos adecuados.
- Organizar, realizar y verificar personalmente las mediciones de cada uno de los ítems ejecutados por el contratista.
- Exigir, verificar e implementar las medidas correctivas de las actividades incorrectamente ejecutadas, para que el contratista a su costa ejecute sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de las obras, de acuerdo con las especificaciones y diseños aprobados, los planos y demás condiciones del contrato.
- Controlar y vigilar y garantizar la correcta localización y medidas de las obras de acuerdo a los diseños aprobados por el municipio. En el caso en que las obras no se encuentren bien localizadas o excedan las dimensiones indicadas en los planos y especificaciones, estas no deberán ser reconocidas ni pagadas al contratista. En concordancia el interventor deberá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él; **en ningún caso el exceso no autorizado dará lugar a la aceptación de obra ni el pago de mayores cantidades de obra relacionadas, tales**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 44 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	


como aumento en las demoliciones o utilización de materiales no autorizados.

- Controlar y establecer las medidas necesarias para que el Contratista se responsabilice del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos, con tal fin podrá emplear vigilantes o inspectores según sea necesario. Estos costos están incluidos en cada uno de los ítems del contrato y el municipio, en ningún caso reconocerá suma adicional alguna.
- Ordenar la suspensión de la construcción de la obra en general; si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del Interventor a este respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución o pagos adicionales.
- Verificar la instalación de la valla informativa así como el cerramiento provisional y la dotación del uniforme de acuerdo con los diseños de la Administración. No habrá reconocimiento por separado y será causal de aplicación de multas el no-cumplimiento de los mencionados suministros.
- Exigir al Contratista el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras.
- Revisar y aprobar el MANUAL DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA, documento que será entregado al municipio a la terminación de la obra contratada como mecanismo de apropiación y sostenibilidad acompañado de los planos records.

Interventoría financiera:

Las obligaciones de la Interventoría financiera son las que se refieren al manejo financiero del contrato en cuanto a la vigilancia de los recursos del mismo, y a su contabilidad, en tal sentido el contratista deberá:

- Abrir cuenta corriente conjunta con el contratista de obra para el manejo del anticipo. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro y la Interventoría deberá efectuar las gestiones a que haya lugar.
- Controlar el buen manejo e inversión del anticipo entregado al contratista en concordancia con las obligaciones que para dicho manejo se establezca con el contratista ejecutor de las obras públicas.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 45 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	


- Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada presentadas por el contratista y darles trámite dentro de la entidad en del plazo estipulado por el municipio.
- Mantener al día la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir con el fin tener herramientas para sugerir los ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de la etapa de construcción de obra.
- Ejercer un control sobre los costos del proyecto en forma tal que los pagos por servicios profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del Contratista sean oportunos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.
- Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución

A fin de evitar retrasos en la elaboración de actas de pago parcial de obra para el diligenciamiento de las cuentas, la Interventoría deberá exigir al Contratista la entrega de la Pre acta de Obra a más tardar los cinco (5) días posteriores a la finalización de los períodos pactados de corte de obra para pago y el acta de recibo parcial de obra con todas sus correcciones a más tardar los diez (10) días posteriores a la finalización de los mismos períodos pactados de corte de obra para pago, a fin de que se efectúen los pagos de acuerdo a lo pactado contractualmente y se den los tiempos requeridos para el trámite interno.

Interventoría Legal y Ambiental:

Las obligaciones de la Interventoría Ambiental son las que se refieren al manejo que se requieran del contrato en cuanto al cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, en tal sentido el contratista deberá:

- Realizar el trámite de permisos y licencias ambientales ante las Autoridades competentes.
- Realizar el seguimiento, control y mitigación de los riesgos que inicialmente establezca en la matriz de riesgos y los que se originen en el transcurso de la ejecución del contrato.
- Las que se deriven durante el inicio, ejecución y liquidación del contrato de obra.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 46 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Reuniones de Seguimiento:

El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnico, ambiental y social de la obra (mínimo dos reuniones al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores).

El representante legal de la firma interventora o en su defecto el director de obra deberá asistir a los comités de obra.

El Contratista, el Interventor y el supervisor del municipio, sin perjuicio que participen otros funcionarios de las diferentes áreas del municipio, establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando o los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y el supervisor. “El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en el Contrato y a todas aquellas que cite el municipio”.

Informes:

La Interventoría deberá presentar informes quincenales, mensuales y un informe final compilado que incluyan una relación detallada de los aspectos más relevantes de la ejecución del contrato principal y entregarlos en forma impresa en original y una copia.


Obligaciones de equipo mínimo requerido

El proponente que resulte beneficiario del contrato deberá garantizar para suscribir el acta de inicio del contrato la presentación y aprobación por parte de la Supervisión del contrato del personal presentado desde la propuesta.

POR PARTE DEL MUNICIPIO

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente:

- 1) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente para el desempeño de sus funciones, de conformidad con las Condiciones y Términos señalados.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 47 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- 2) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. previo visto bueno del SUPERVISOR del contrato designado por el municipio.
- 3) Realizar la supervisión al contrato.
- 4) Pagar oportunamente de conformidad a lo establecido en la cláusula de valor y forma de pago las facturas presentadas por el CONTRATISTA.
- 5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 6) Las demás que por ley o contrato le correspondan

4.9. Condiciones del contrato


Con el fin de atender la responsabilidad y necesidad de transferir los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los bienes y patrimonio de la Entidad, a través de la contratación, el MUNICIPIO DE PITALITO requiere la constitución de las pólizas relacionadas, de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas que a continuación se enuncian y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos y debidamente discriminados.

4.12. Indemnidad: cláusula de indemnidad

Es obligación del contratista mantener a la Alcaldía Municipal de Pitalito indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

GERMÁN CALDERÓN CALDERÓN
Alcalde Municipal Encargado

Revisó en su Texto Legal: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES
Guzmán Torres Especialistas en Contratación-
Asesor Jurídico Externo de Contratación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 48 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

XV. Cronograma

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos	05 de octubre de 2017	Secop
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	05 de octubre de 2017	Secop
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 12 de octubre de 2017	Correo electrónico: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co o en físico en la Oficina de contratación en la Alcaldía Calle 6 No. 3-48 segundo piso
Respuesta a observaciones del proyecto de pliego de condiciones	13 de octubre de 2017	
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	13 de octubre de 2017	Secop
Publicación pliego de condiciones definitivo	13 de octubre de 2017	Secop
Audiencia de asignación de riesgos	18 de octubre de 2017 a las 3:00 pm	
Presentación de Ofertas	23 de octubre de 2017 a las 3:00 pm	En la Oficina de contratación
Informe de presentación de Ofertas	23 de octubre de 2017	Secop
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	24 de octubre de 2017	Secop
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y subsanaciones	Hasta el 27 de octubre de 2017	En la Oficina de Contratación o al correo dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Respuesta a observaciones y verificación de subsanaciones	30 de octubre de 2017	
Audiencia apertura sobre económico,	31 de octubre de 2017 a las 10:00 am	En la Oficina de Contratación
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	31 de octubre de 2017	Secop

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. Asimismo mediante Adenda podrá la Administración modificar el cronograma cuando así lo requiera.

**Anexo 1 - Especificaciones técnicas****Especificaciones Técnicas del bien, obra o servicio a contratar**

"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA LOS CONTRATOS DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO 1). CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO 2). CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EN SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA"						
ITEM	DESCRIPCION					
1	ADMINISTRACION					
<u>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</u>						
	CARGO / OFICIO	DEDICACION	JORNAL MENSUAL	FACTOR MULTIPLICADOR	TIEMPO (meses)	PARCIAL (\$)
	PERSONAL PROFESIONAL					
	1 Director de Interventoria	100%	7.000.000,00	1,63	2,00	\$ 22.820.000,00
	2 Residentes de interventoria	100%	5.400.000,00	1,63	2,00	\$ 17.604.000,00
	4 Inspectores de interventoria	100%	7.800.000,00	1,63	2,00	\$ 25.428.000,00
	1 Tecnico y/o Tecnologo en Salud Ocupacional	100%	3.800.000,00	1,63	2,00	\$ 12.388.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (A)					\$ 78.240.000,00
<u>OTROS COSTOS DIRECTOS</u>						
	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD		VALOR PARCIAL	PARCIAL (\$)
	Oficina (incluye alquiler, dotación y servicios públicos)	2	Meses		708.712,40	\$ 1.417.424,80
	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, transportes	2	Meses		700.000,00	\$ 1.400.000,00
	Ensayos de laboratorio	44	UNIDAD		90.000,00	\$ 3.960.000,00
	Transportes en vehiculo tipo camioneta	2	Meses		1.900.000,00	\$ 3.800.000,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B)					\$ 10.577.425,00
<u>GASTOS LEGALES, ADMINISTRACION O INDIRECTOS</u>						
	CONCEPTO	CANTIDAD				PARCIAL (\$)
	Pólizas	0,70%				\$ 828.456,00
	Estampillas	3,70%				\$ 4.378.984,00
	Rete Ica y Rete Fuente	2,60%				\$ 2.585.818,00
	Reteiva	15,00%				\$ 2.834.455,00
	Paz y salvo					\$ 9.407,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (C)					\$ 10.637.120,00




TOTAL COSTOS = (A) + (B) + (C) = (D)							\$ 99.454.545,00
2 IMPUESTOS							
	IVA (19%)		19%				\$ 18.896.364,00
TOTAL							\$ 118.350.909,00

PERSONAL REQUERIDO PARA LA INTERVENTORÍA DE LA OBRA

CARGO	CANT	EXPERIENCIA	DEDI CA	TIEMPO
Director de Interventoría	1	<p>Ingeniero Civil, con experiencia profesional no menor de Veinte (20) años, posteriores a la expedición de la matricula profesional.</p> <p>Deberá demostrar mediante una certificación y/o acta de liquidación interventoría técnica administrativa y financiera en construcción de instituciones educativas durante los últimos cuatro (4) años al cierre del presente proceso de selección, y que en el contrato en que ejecuto la interventoría haya ejecutado los siguientes ítems y cantidades: pañete muros 1:4 incluye filos y dilataciones mayor o igual 3200 m2. Estuco y Pintura vinilo tipo 1 mayor o igual 3000 m2. Volumen de concreto de 3000 psi mayor o igual 600 m3.</p> <p>Nota. El personal ofertado como director de interventoría deberá participar como proponente o hacer parte de algunas de las formas de asociación para el presente proceso.</p>	100%	2 meses




Residente de Interventoría 1		<p>Información Requerida</p> <ul style="list-style-type: none">- Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil.- Experiencia General y Específica requerida: <ol style="list-style-type: none">1. Experiencia general mínima de diez (10) años. La cual se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional expedida por el COPNIA.2. Demostrar mediante una (01) certificación como residente de interventoría o residente de obra en construcción de instituciones educativas cuyo valor de la obra sea mayor o igual al 50% del valor del presente proceso.	100%	2 meses
Residente de Interventoría 2		<p>Información Requerida</p> <ul style="list-style-type: none">- Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil.- Experiencia General y Específica requerida: <ol style="list-style-type: none">1. Experiencia general mínima de diez (10) años. La cual se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional expedida por el COPNIA.2. Demostrar mediante una (01) certificación como residente de interventoría o residente de obra en construcción de instituciones educativas cuyo valor de la obra sea mayor o igual al 50% del valor del presente proceso.	100%	2 meses
Técnico y/o Tecnólogo en Salud Ocupacional	1	<p>Técnico o Tecnólogo en Salud Ocupacional, con experiencia no menor a cuatro (4) años posteriores a la expedición de su licencia en la prestación de servicios en salud ocupacional.</p>	100%	2 meses

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 52 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

		Demostrar mediante dos certificaciones participación en contratos de interventoría como integrante de equipo de trabajo.		
Inspectores de Obra	4	Experiencia general Mínima de dos (2) años desde la fecha de expedición de la matrícula como tecnólogo de obras civiles y experiencia específica en mínimo 2 contratos como integrante de equipo de trabajo de interventoría en construcción de instituciones educativas.	100%	2 meses

Proponente _____

Firma _____

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 53 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 2 –Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito


Proceso de Contratación: Concurso de méritos No. _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Pitalito para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación [Insertar objeto].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar objeto] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2016.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 54 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 3 –Formato de Carta de presentación de ofertas

Lugar y fecha


Señores
Municipio de Pitalito
La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación – Concurso de Méritos No. _____

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Pitalito respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 55 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.


10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Que me comprometo a ejecutar la interventoría con las especificaciones técnicas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 56 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 4 - Formato de Experiencia.

	CONTRATANTE	OBJETO	Fecha de suscripción del contrato (dd/mm/aa)	Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aa)	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en s.m.m.l.v.
1						
2						
3						

NOTA: En caso que el oferente sea Consorcio o Unión Temporal, cada integrante deberá diligenciar el presente formato en forma individual. Cuando uno de los integrantes no diligencie el Formulario de Experiencia, se entenderá que su aporte a la experiencia del Consorcio o Unión Temporal es nulo.

Proponente:

Firma del Proponente: _____

**Anexo 5. Oferta Económica**

"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA LOS CONTRATOS DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO 1). CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO 2). CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EN SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA"

ITEM	DESCRIPCION																																																
1	ADMINISTRACION																																																
<u>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</u>																																																	
	<table border="1"><thead><tr><th>CARGO / OFICIO</th><th>DEDICACION</th><th>JORNAL MENSUAL</th><th>FACTOR MULTIPLICADOR</th><th>TIEMPO (meses)</th><th>PARCIAL (\$)</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="6">PERSONAL PROFESIONAL</td></tr><tr><td>1 Director de Interventoria</td><td>100%</td><td>7.000.000,00</td><td>1,63</td><td>2,00</td><td></td></tr><tr><td>2 Residentes de interventoria</td><td>100%</td><td>5.400.000,00</td><td>1,63</td><td>2,00</td><td></td></tr><tr><td>4 Inspectores de interventoria</td><td>100%</td><td>7.800.000,00</td><td>1,63</td><td>2,00</td><td></td></tr><tr><td>1 Tecnico y/o Tecnologo en Salud Ocupacional</td><td>100%</td><td>3.800.000,00</td><td>1,63</td><td>2,00</td><td></td></tr><tr><td colspan="6">SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (A)</td></tr><tr><td colspan="6"></td></tr></tbody></table>	CARGO / OFICIO	DEDICACION	JORNAL MENSUAL	FACTOR MULTIPLICADOR	TIEMPO (meses)	PARCIAL (\$)	PERSONAL PROFESIONAL						1 Director de Interventoria	100%	7.000.000,00	1,63	2,00		2 Residentes de interventoria	100%	5.400.000,00	1,63	2,00		4 Inspectores de interventoria	100%	7.800.000,00	1,63	2,00		1 Tecnico y/o Tecnologo en Salud Ocupacional	100%	3.800.000,00	1,63	2,00		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (A)											
CARGO / OFICIO	DEDICACION	JORNAL MENSUAL	FACTOR MULTIPLICADOR	TIEMPO (meses)	PARCIAL (\$)																																												
PERSONAL PROFESIONAL																																																	
1 Director de Interventoria	100%	7.000.000,00	1,63	2,00																																													
2 Residentes de interventoria	100%	5.400.000,00	1,63	2,00																																													
4 Inspectores de interventoria	100%	7.800.000,00	1,63	2,00																																													
1 Tecnico y/o Tecnologo en Salud Ocupacional	100%	3.800.000,00	1,63	2,00																																													
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (A)																																																	
<u>OTROS COSTOS DIRECTOS</u>																																																	
	<table border="1"><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR PARCIAL</th><th>PARCIAL (\$)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Oficina (incluye alquiler, dotación y servicios públicos)</td><td>2</td><td>Meses</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, transportes</td><td>2</td><td>Meses</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Ensayos de laboratorio</td><td>44</td><td>UNIDAD</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Transportes en vehiculo tipo camioneta</td><td>2</td><td>Meses</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="5">SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B)</td></tr></tbody></table>	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR PARCIAL	PARCIAL (\$)	Oficina (incluye alquiler, dotación y servicios públicos)	2	Meses			Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, transportes	2	Meses			Ensayos de laboratorio	44	UNIDAD			Transportes en vehiculo tipo camioneta	2	Meses			SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B)																						
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR PARCIAL	PARCIAL (\$)																																													
Oficina (incluye alquiler, dotación y servicios públicos)	2	Meses																																															
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, transportes	2	Meses																																															
Ensayos de laboratorio	44	UNIDAD																																															
Transportes en vehiculo tipo camioneta	2	Meses																																															
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B)																																																	
<u>GASTOS LEGALES, ADMINISTRACION O INDIRECTOS</u>																																																	
	<table border="1"><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>CANTIDAD</th><th>PARCIAL (\$)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Pólizas</td><td>0,70%</td><td></td></tr><tr><td>Estampillas</td><td>3,70%</td><td></td></tr><tr><td>Rete Ica y Rete Fuente</td><td>2,60%</td><td></td></tr><tr><td>Reteiva</td><td>15,00%</td><td></td></tr><tr><td>Paz y salvo</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (C)</td></tr><tr><td colspan="3"></td></tr></tbody></table>	CONCEPTO	CANTIDAD	PARCIAL (\$)	Pólizas	0,70%		Estampillas	3,70%		Rete Ica y Rete Fuente	2,60%		Reteiva	15,00%		Paz y salvo			SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (C)																													
CONCEPTO	CANTIDAD	PARCIAL (\$)																																															
Pólizas	0,70%																																																
Estampillas	3,70%																																																
Rete Ica y Rete Fuente	2,60%																																																
Reteiva	15,00%																																																
Paz y salvo																																																	
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (C)																																																	
TOTAL COSTOS = (A) + (B) + (C) = (D)																																																	



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

CODIGO: F-GD-CO-02

Página 58 de 67

PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES

VERSIÓN: 1


FECHA: 30/11/2009

2 IMPUESTOS						
	IVA (19%)		19%			
					TOTAL	

Nombre:

Cedula o Nit.:

Firma del proponente

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 59 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 6 - Documento Consorcial


Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, Quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales., _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del Concurso de Méritos No. _____, abierta por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO, _____ cuyo _____ objeto _____ es: _____ Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____,

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 60 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____. identificado con cédula de ciudadanía No _____,

QUINTA: DURACIÓN.-La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del Concurso de Méritos, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

_____ %
 _____ %

SÉPTIMA CESIÓN.-Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Alcaldía Municipal. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Alcaldía Municipal el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la Unidad.

Aspectos Financieros

Arbitramento


Reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO.

Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.


ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal de _____
 o persona natural del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____
 Tel:y fax _____

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal de _____
 o persona natural del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 61 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal del _____
 Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____
 Tel:y fax _____

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Suplente Representante Legal _____
 del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 62 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 7 - Documento de Constitución de la Unión Temporal

En la Ciudad de, a los xx días del mes de ____ de 20____, comparecieron las siguientes personas naturales o sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

SOCIEDAD/ Persona natural	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO ESPECIAL.

Las partes así descritas han decidido conformar la Unión Temporal (incluir nombre), en adelante LA UNIÓN TEMPORAL, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO. LA UNIÓN TEMPORAL se denominará (incluir nombre), y su domicilio será la ciudad de

La sede de LA UNIÓN TEMPORAL es (incluir dirección de la sede).

SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE. El objeto de LA UNIÓN TEMPORAL es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto (incluir objeto), y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.


TERCERA: DURACIÓN. LA UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y cuatro meses más.

No obstante lo anterior, el presente acuerdo se terminará automáticamente si el contrato no llegare a serle adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL.

CUARTA: PARTICIPACIÓN. Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL participaran de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes de LA UNIÓN TEMPORAL, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL es el que se describe a continuación:

ESTABLECER LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y LAS LABORES A REALIZAR DE CADA MIEMBRO.

QUINTA: REPRESENTACION. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la representación de LA UNIÓN TEMPORAL estará a cargo de (incluir al representante), identificado con cédula xxxxx, quien queda expresamente facultado para presentar la

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 63 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar a LA UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

PARÁGRAFO: Además de las antes enunciadas, el representante legal de LA UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes funciones y facultades:

(INCLUIR OBLIGACIONES)

SEXTA: RESPONSABILIDAD. Los miembros de la unión temporal serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.


SÉPTIMA: COMITÉ DE DIRECCIÓN. Las políticas generales de manejo de LA UNIÓN TEMPORAL, así como el seguimiento del avance general de los trabajos y las decisiones técnicas fundamentales sobre los mismos y en general, el seguimiento de las actividades y obligaciones propias de la propuesta y el contrato celebrado, en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, estarán a cargo de un Comité de Dirección, el cual estará conformado por los representantes legales de las partes que lo integran o sus delegados. Todas las decisiones del Comité de Dirección deberán ser tomadas por unanimidad y serán obligatorias para las partes.

El Comité de Dirección se pronunciará de manera especial, más no exclusiva, sobre los siguientes aspectos:

1. Presupuesto de costos y proyecciones de gastos del eventual contrato.
2. Propuestas de solución y fórmulas de arreglo ante eventuales conflictos que surjan entre LA UNIÓN TEMPORAL y EL MUNICIPIO.
3. Directrices de carácter técnico y organización general de los trabajos.
4. Cumplimiento de los plazos acordados en desarrollo de los trabajos.
5. Selección del esquema más conveniente del proyecto, así como de los parámetros más relevantes del mismo.
6. Los demás que se consideren pertinentes y necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS. Dentro de los límites definidos en los términos de referencia y/o en el Contrato que se llegare a suscribir, las partes ponen a disposición de LA UNIÓN TEMPORAL sus recursos, conocimientos, documentación, servicios y personal, con la finalidad de garantizar la buena ejecución de las obligaciones a su cargo, así como su capacidad profesional y técnica al servicio del proyecto, ejecutando cada una de las actividades que en esta cláusula se relacionan.

Se llevará un control mensual de la programación indicada, para verificar que la utilización de los recursos y el avance en cada actividad corresponda a lo programado y que se hayan alcanzado los resultados esperados. En caso de presentarse retraso en alguna de las actividades, la parte responsable hará todos los esfuerzos necesarios para ajustarse nuevamente a la programación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 64 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

NOVENA: PERSONAL Y RELACIONES LABORALES. Cada una de las partes será responsable de suministrar el personal profesional y técnico requerido para llevar a cabo las actividades propias del proyecto, así como del pago de todos los conceptos salariales y prestaciones sociales del personal a su cargo.


Las partes declaran expresamente que las actividades objeto del presente acuerdo, las realizan en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos y con total autonomía administrativa. Así mismo queda claramente establecido que las partes son totalmente independientes para todos los efectos laborales, por tanto, cada una de ellas será el único empleador de los trabajadores que emplee en la ejecución de las actividades que le corresponden de conformidad con su participación en el presente acuerdo, estando exclusivamente a su cargo el pago de salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como el ISS, EPS, ARP, SENA, BIENESTAR FAMILIAR etc., quedando por tanto la otra parte exonerada en todo momento presente o futuro de toda obligación o acción laboral por concepto del presente acuerdo. Igualmente, cada una de las partes queda exonerada de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los contratos o convenios que celebre la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales.

No habrá solidaridad entre las partes por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los dependientes utilizados por cada una de ellas. Los dependientes asignados por una de las partes para atender las labores objeto del presente acuerdo y del contrato que se celebre, tienen exclusivamente relación laboral con ésta y no con la otra parte, conforme lo dispone el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo y artículo 3 del Decreto 2351 de 1965. No obstante lo anterior, en caso de presentarse solidaridad en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los mencionados dependientes asignados por una de las partes, la otra podrá repetir dicho pago en contra de la primera.

DÉCIMA: GASTOS COMUNES. Todos los gastos comunes por concepto de impuestos, tasas o contribuciones, directos o indirectos, los previamente acordados por las partes, incluyendo los que se generen con la preparación y presentación de la propuesta y los que se causen con la legalización del contrato que se suscriba en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, serán prorrateados entre las partes en la proporción de su respectiva participación.

UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD. Cada una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con las actividades de las otras partes, o información que conozcan en virtud de la ejecución del presente acuerdo o de la candidatura, presentación de la propuesta y/o la celebración y ejecución del contrato con LA ALCALDIA MUNICIPAL o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciban de las otras partes se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses e incluso su reputación. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de la otra parte para cualquier fin diferente a la ejecución del presente acuerdo y del contrato que se suscriba con EL

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 65 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

MUNICIPIO, en caso de ser adjudicado.

DUODÉCIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. Cualquier diferencia, conflicto o incumplimiento que surja entre las partes con ocasión de la suscripción, ejecución, terminación o liquidación del presente documento, será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia.

DECIMATERCERA: CESIÓN DE LA PARTICIPACION EN LA UNIÓN TEMPORAL. Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en la presente unión temporal.


DECIMACUARTA: IRREVOCABILIDAD DE LA UNIÓN TEMPORAL. Una vez constituida LA UNIÓN TEMPORAL, ésta tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo.

DECIMAQUINTA: MODIFICACIONES. Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes.

DECIMASEXTA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicación que una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los _____

Firma de las empresas o personas natural

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 66 de 67
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 8 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes

Proponente: _____

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sea necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional reportada en el RUP y con fecha de corte 31/12/2016.

CUENTA	OFERENTE PLURAL		
	PARTICIPANTE 1 (Vr. En pesos)	PARTICIPANTE 2 (Vr. En Pesos)	PARTICIPANTE 3 (Vr. En pesos)
Activo Corriente			
Activo Total			
Pasivo Corriente			
Pasivo Total			
Unidad Operacional			
Gastos de Intereses			
Fecha de corte de los estados financieros			

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Financiera:

Porcentaje de participación	OFERENTE PLURAL			
	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de cobertura de intereses				

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

**Capacidad Organizacional:**

OFERENTE PLURAL				
Porcentaje de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma del proponente

Firma Contador

Nombre

Nombre

Cedula

Cedula

No. Tarjeta Profesional

Firma del Revisor Fiscal (si lo tiene)

Nombre

Cedula

No. Tarjeta Profesional

Nota: Si se trata de personas plurales, el revisor fiscal y contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.